



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.842/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Policía de Investigaciones de Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de junio de 2005; Formulario de solicitud subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y otras personal Jurídicas, de fecha 05 de Enero de 2018; Acuerdo 244/17 tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 29 de Diciembre de 2017, que con la ausencia en sala de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás integrantes del Órgano Colegiado, asistentes a la Sesión, se aprobó Distribución cuenta N° 215.24.01.999., "Otras Transferencias Sector Privado", en los términos propuestos en el Memorandum N° 72/2017; Memorando N° **203/18** de 23 de Abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el medio del cual solicitan decretar la Subvención Municipal a la Policía de Investigaciones de Chile, por la suma de \$5.000.000.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Policía de Investigaciones de Chile**, RUT [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de Junio de 2005, representada por su Presidente, don **Eduardo Antonio Rodríguez – Peña Troncoso**, [REDACTED] ambos domiciliado en Avda. Salvador Allende N° 2901; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican:

- ✓ "Bienes y Servicio de uso Consumo".
- ✓ "Materiales de Oficina", destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.
- ✓ "Mantención y Reparaciones de Edificaciones", reparación de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- ✓ "Mantención y Reparación de Vehículos", reparación y mantención de vehículos en mal estado.
- ✓ "Servicio de Aseo", Contratación de servicios de fumigación para cuarteles PDI de la Región.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL